



Universidad del
Rosario

Reglamento Colegio Elector de Rector(a)

Secretaría General



**Apertura del
proceso**

01 de marzo

**Mesas de
diálogo**

09 de marzo –
26 de marzo

**Procesamiento
de resultados**

27 de marzo –
13 de abril

**Revisión de
propuestas**

13 de abril – 24
de abril

**Mesas de
apoyo**

05 de mayo a
07 de mayo

**Difusión
Reglamento
Colegio Elector
de Rector(a)**

**Fase de
preparación de
borrador de
reforma**

**Mesas de
diálogo**

27 de julio – 30
de julio

**Procesamiento
de resultados**

01 de agosto –
10 de agosto

**Mesas de
apoyo**

11 de agosto a
13 de agosto

**Consolidación
de proyecto**

13 agosto – 25
de agosto

**Presentación
en Consiliatura
Sesión ordinaria
ordinaria agosto**

Radicación
Septiembre

Difusión
Septiembre

Reglamentación
Septiembre -
octubre





Universidad del
Rosario

Publicidad



Propuesta	Decisión
Deber de justificación	Acogido – Artículo 2 literal g
Plataforma centralizada de información	Acogido – Artículo 10 literal b
Comunicar decisiones por etapas	Ya estaba contemplado en el borrador inicial
Comunicar la información por pantallas, WhatsApp, correo electrónico, etc.	Responde a aspectos metodológicos que deben ser determinados por el Colegio Elector.



Publicidad - Candidatos

Propuesta	Decisión
Publicar candidatos finales junto con su trayectoria	Acogido – Artículo 10 literal f
Publicar candidatos en cada una de las etapas	No se acoge: la divulgación en todas las etapas puede afectar la confidencialidad, generar presiones externas y desincentivar la participación en fases preliminares.
Publicar el plan de gobierno de cada candidato	No se acoge: el direccionamiento estratégico corresponde a la Consiliatura. Exigir planes individuales podría generar desalineaciones frente al PID aprobado.
Publicar equipo de trabajo	No se acoge: la conformación del equipo directivo responde a competencias institucionales. Su publicación anticipada podría interpretarse como compromiso previo.



Publicidad - Elección

Propuesta	Decisión
Publicar metodología de elección	Acogido – Artículo 10 literal a
Publicar criterios de elección	Acogido – Artículo 10 literal a
Hacer deliberaciones finales públicas	No se acoge: la publicidad puede generar presiones sobre los electores, afectar la confidencialidad del proceso y ocasionar riesgos reputacionales.
Publicar matrices de calificación de cada candidato	No se acoge: la publicación podría descontextualizar resultados, afectar la confidencialidad del análisis y generar interpretaciones parciales.





Universidad del
Rosario

Participación



Participación - Perfil

Propuesta	Decisión
Consultar con la comunidad el perfil de rector(a)	Ya era parte del borrador inicial de reglamento
Abrir un buzón de propuestas sobre el perfil de rector(a)	Responde a aspectos metodológicos que deben ser determinados por el Colegio Elector.



Participación - Postulación

Propuesta	Decisión
Capacidad para postular por parte de la comunidad	Ya era parte del borrador inicial de reglamento
Creación de un comité nominador	No se acoge: la competencia del Colegio Elector comprende integralmente identificar, valorar, nominar y elegir candidatos. Crear un comité nominador independiente implicaría escindir una competencia estatutaria, lo cual excede la potestad reglamentaria.



Participación - Elección

Propuesta	Decisión
Hacer una consulta no vinculante a la comunidad	No se acoge: las Constituciones atribuyen la competencia de elección exclusivamente al Colegio Elector. Incorporar consultas no previstas estatutariamente podría desdibujar dicha competencia.
Asignar un porcentaje en la matriz de calificación a la opinión de la comunidad	No se acoge: la valoración de candidatos es competencia exclusiva del Colegio Elector. Establecer un porcentaje obligatorio limitaría el ejercicio autónomo de dicha competencia.
Abrir espacios con la comunidad para conocer a los candidatos	Responde a aspectos metodológicos que deben ser determinados por el Colegio Elector.





Universidad del
Rosario

Conflictos de interés



Conflictos de interés

Propuesta	Decisión
Revisión de conflictos de interés por un comité independiente	Acogido – Artículo 14
Inhabilidades para contratar con la Universidad	Acogido – Artículo 13
Establecer vínculos de parentesco como conflictos de interés	Contemplado en el Acuerdo 292 de 2022 y en el Decreto 1778 de 2023
Establecer subordinación como conflicto de interés	Contemplado en el Acuerdo 292 de 2022 y en el Decreto 1778 de 2023
Someter el proceso a una veeduría externa	No se acoge: la elección de Rector es competencia estatutaria reservada a los órganos de gobierno de las Constituciones, los cuales ya cuentan con responsabilidades de control y garantía del proceso.



Participantes

272

aproximadamente

190 Inscritos

191 encuestas
de salida

Encuestas de salida

4.66

Diálogo abierto y
respetuoso

4.76

Oportunidad de opinar

Encuestas de salida

4.08

Confianza en el
proceso

